

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO NUEVE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **veinte de mayo del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Comisionado Alex Enrique Lemus, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración resultados del proceso de selección y entrevista en las plazas de Gerente de Administración y Finanzas y Programador del ONASEVI. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de bases de Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2021, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN PUBLICITARIA PARA EL FONAT-CONASEVI POR EL AÑO 2021 (segunda convocatoria). - **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de modificación de las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual 2021, de CONASEVI. - **4.** Varios.

1. Se somete a conocimiento y consideración resultados del proceso de selección y entrevista en las plazas de Gerente de Administración y Finanzas y Programador del ONASEVI. -----La Licenciada Paola Bardi, directora ejecutiva, procede a conceder la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

intervención a la Lic. xxxxxxxxxxxxxx, encargada del área de planificación y recursos humanos, quien expone a los presentes que procede a dar lectura a la hoja técnica que contiene los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxx; como candidatos para optar a la plaza de Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT; mencionando que, en cuanto a la entrevista de la candidata xxxxxxxxxxxxxx, es Licenciada en Administración de Empresas, posee una Maestría en Finanzas. Se describe como una persona con capacidad de liderazgo, responsable, disciplinada, y comprometida con su trabajo. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el campo de las finanzas, administración institucional, activo fijo, formulación y modificación de presupuesto, monitoreo, ejecución y cumplimiento de metas, entre otras. Ha recibido cursos de: Contabilidad gubernamental para el sector público, Sistema de administración de riesgos financieros, Prácticas de contabilidad y finanzas para no financieros, entre otros. Manifiesta que debido a que su experiencia laboral ha sido en cargos similares, puede aportar con sus conocimientos a las tareas y funciones que el cargo implica. Ya que, actualmente se encuentra laborando, solicita que, de ser aprobada su contratación, le sea otorgado el plazo de quince días para presentar renuncia ante su actual empleador. Concluyéndose que: podría considerarse como una primera opción, ya que su perfil encaja con los requerimientos de la plaza vacante. Respecto al xxxxxxxxxxxxxx, es Licenciado en Contaduría Pública. Se describe como una persona entusiasta, respetuoso de las jerarquías, orientado a cumplir objetivos y metas. En relación a su experiencia laboral, principalmente ha sido en el campo de la Contabilidad, por lo que sus conocimientos se enfocan en: Operaciones financieras, Elaboración de estados financieros, Implementación de procesos de control interno, formulación y ejecución de presupuesto, conciliaciones bancarias, entre otras. Ha recibido cursos de: Diseñadores de contabilidad gubernamental, Sistemas de control interno, Evaluación por indicadores de gestión, entre otros. Actualmente se encuentra realizando un proyecto personal, de ser tomado en cuenta para cubrir la plaza, no tendría dificultades para presentarse de forma inmediata a laborar. Conclusión: Podría considerarse como una tercera opción. Y finalmente se entrevisto a la candidata: xxxxxxxxxxxxxx, Licenciada en Contaduría, posee una Maestría en Finanzas y Economía. Se describe como una profesional de alto rendimiento, transparente y disciplinada. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el campo de las finanzas, formulación y modificación de presupuesto, administración del recurso humano, adquisición y contratación de servicios, Estructuración de normas administrativas, financieras y de control interno, entre otras. Ha recibido cursos de:

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Normas internacionales del sector público, Formulación y evaluación de políticas públicas, entre otros. Considera que, con su experiencia previa, puede contribuir al logro de los objetivos de la institución. Actualmente no se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, su disponibilidad laboral es inmediata. Conclusión: podría considerarse como una segunda opción. Los datos técnicos de las entrevistas realizadas se encuentran contenidos en el **Anexo 01** de la presente acta. Continúa exponiendo como segundo punto que, se realizó también el proceso de selección y entrevista de los candidatos elegibles para optar a la plaza de Programador del ONASEVI, seleccionándose las hojas de vida que se adecuan al perfil solicitado, para ello se sometió al proceso de entrevista a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxx; obteniéndose los resultados siguientes: xxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero en Sistemas; se describe como una persona innovadora y autodidacta. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el ámbito de la informática y programación, conoce sobre análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas, Migración de información a bases de datos, Levantamiento de requerimientos de desarrollo, entre otras. En cuanto a Software y Lenguajes de Desarrollo, posee conocimiento sobre: Visual Studio, Wordpress, Ajax/Jquery, ASP.NET, Integration Services, LinQ, Transact SQL, Web Services, Bootstrap y JavaScript; en relación a gestores de bases de datos, tiene conocimiento en SQL Server. Se realizó prueba técnica, la cual desarrolló en una hora aproximadamente, presentando avances significativos en la ejecución de la misma, implementó las funcionalidades de inserción, lectura, modificación y eliminación de registros, utilizando modelos de entityframework y MVC, creó la función de Javascript para calculo automático de monto más IVA, utilizando librerías Bootstrap para diseño. Actualmente se encuentra realizando proyectos personales, por lo que, de ser aprobada su contratación, su disponibilidad es inmediata. Conclusión: se recomienda como la Primera opción, su perfil encaja con los requerimientos de la plaza vacante. Continuamos brindado los resultados de la entrevista a xxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero en Sistemas y Redes Informáticas; se describe como una persona analítica, responsable y con capacidad de liderazgo. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el ámbito de la informática, en programación orientada a objetos (Modelo-Vista-Controlador) en ambiente web, creación de formularios con requerimientos específicos, entre otras. En cuanto a Software y Lenguajes de Desarrollo, posee conocimiento sobre: Reporting Services, C# y SQL Server. Se realizó prueba técnica, de la cual desistió realizar, argumentando que requería tiempo para recordar sobre desarrollo web en tecnologías ASP.NET, únicamente realizo normalización de tablas. Actualmente no se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, su disponibilidad es inmediata. Conclusión:

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Segunda Opción, a pesar que desistió en la ejecución de la prueba, el corto avance que realizó, estuvo acertado. Y finalmente se entrevistó a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se encuentra cursando X ciclo de Licenciatura en Tecnologías de la Información; se describe como una persona diligente y con objetivos claros. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el ámbito de la informática en aspectos más administrativos, no conoce de codificación en JavaScript, siendo éste un importante requisito del perfil. En cuanto a Software y Lenguajes de Programación, posee conocimiento sobre: Power BI, C#, Transact SQL, Visual Basic y REST. Se realizó prueba técnica, para la cual descargo una plantilla para apoyarse en el desarrollo del sitio, no pudiendo completar la prueba, no logró acceder a los controles de la página web desde el código fuente, únicamente estableció conexión a la base de datos mediante el control de SQLDataSource, sin embargo, no estableció conexión para las operaciones de inserción, modificación y eliminación de registros. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, solicita el periodo de 15 días para presentar su renuncia ante su actual empleador. Conclusión: se recomienda como una Tercera opción, consideramos que tiene una base de conocimientos, pero requiere aprendizaje en otros aspectos. Los datos técnicos de las entrevistas realizadas se encuentran contenidos en el **Anexo 02** de la presente acta. Por lo que habiéndose realizado las valoraciones sobre el punto en conocimiento, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presente, emiten los acuerdos siguientes: i) darse por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en la plaza de Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT; ii) autorizar la contratación de la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT, a partir del día DOS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; iii) darse por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxxxx; para optar a la plaza de Programador para el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONASEVI; iv) autorizar la contratación del Ing. xxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Programador del ONASEVI, a partir del día VEINTICUATRO DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; v) autorizar al

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato individual de: 1) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT, a partir del día DOS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y 2) Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza de Programador del ONASEVI, a partir del día VEINTICUATRO DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y vi) designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos II) y IV) de la presente acta, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en las plazas de: Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT y Programador del ONASEVI.-----

-----**2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de bases de Licitación Publica con referencia LP-01/FONAT/2021, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN PUBLICITARIA PARA EL FONAT-CONASEVI POR EL AÑO 2021 (segunda convocatoria).---**

-----La licenciada Paola Bardi, directora ejecutiva del FONAT, le concede la intervención al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, quien procede a exponer lo siguiente: se somete a conocimiento el contenido de la base de Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2021 denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021" (SEGUNDA CONVOCATORIA), en virtud de haberse emitido mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 7, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno; los acuerdos siguientes: IX) Declarar DESIERTA la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021", de conformidad a lo estipulado en el Anexo 04 de la presente

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

acta; y X) Instruir a la unidad solicitante (Unidad de Comunicaciones de FONAT) para que revise y adecue las especificaciones técnicas, así como la realización de un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el nuevo requerimiento de compra para iniciar un nuevo proceso; en ese sentido se somete nuevamente a conocimiento el contenido de la propuesta de la base de Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2021, siendo el siguiente: Sección I. Instrucciones a los oferentes, Sección II. Contenido de las bases de licitación, Sección III. Preparación de ofertas, Sección IV. Presentación y apertura de ofertas, Sección V. Evaluación y comparación de ofertas, Sección VI. Adjudicación del contrato, Sección VII. Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro, Sección VIII. Anexos. Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 10,500.00). El OBJETO DE LA LICITACIÓN es promover la segunda convocatoria del proceso de Licitación Pública LP-01/FONAT/2021, que tiene como objetivo contratar el “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”. La contratación quedará regulada con base a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el derecho común y especialmente lo establecido en las presentes bases de licitación. El detalle de lo regulado por las bases de licitación se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en particular, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) dar por recibido y enterados del contenido de la base de Licitación Pública relacionadas al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”; ii) aprobar la base de Licitación Pública LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021(SEGUNDA CONVOCATORIA)”; iii) nombrar en la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, a las siguientes personas: 1)

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxx, Gerenta de Administración y Finanzas, como analista financiero; 2) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxx, Jefa de la Unidad Jurídica, como analista jurídico; 3) xxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Comunicaciones y Unidad solicitante de FONAT; 4) Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxx, experto en el área de publicidad, en representación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; y 5) Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como Coordinador de la CEO; iv) autorizar que la venta de la base de licitación relacionada al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, sea gratuita; v) autorizar la publicación de la segunda convocatoria de Licitación Pública relacionada al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, en un periódico de circulación nacional; vi) autorizar a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que autorice y firme adendas relacionadas al proceso de Licitación número LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, así como para que pueda firmar cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso; y vii) instruir al licenciado xxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que dé trámite conforme a la LACAP, al proceso de Licitación Pública número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de modificación de las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual 2021, de CONASEVI. -----

-----La licenciada Paola Bardi, directora ejecutiva, le concede la intervención a la Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, quien procede a solicitar autorización para modificar y ajustar las acciones estratégicas programadas por el área técnica de CONASEVO, exponiendo dichos acciones se programaron durante el año dos mil veinte, cuando se elaboró la propuesta del POA, tomando en consideración las medidas de bioseguridad por el COVID-19, de cara a la pandemia existían

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

restricciones para ejecutar controles vehiculares o actividades que generaran aglomeraciones. Por lo consiguiente algunas acciones plasmadas en el POA disminuyeron, sin embargo, es de vital importancia como CONASEVI concientizar sobre la educación vial a la población; por lo tanto, se ha tomado a bien realizar una modificación en dichas acciones con el objetivo de incrementar los controles vehiculares, las capacitaciones privadas y los consejos departamentales de seguridad vial. De igual forma basándose en la circular ministerial N° siete, emitida por el MINED se solicita eliminar de las acciones estratégicas las capacitaciones a docentes y conformación de comités de seguridad vial en Centros Escolares. Se solicita la aprobación para incorporar la realización de cuatro campañas de concientización y prevención vial. Así mismo se propone incorporar acciones de sensibilización al plan que se está ejecutando desde el mes de enero a la fecha; con el propósito de ampliar el alcance a nivel nacional para concientizar a la población y así cumplir con la finalidad de CONASEVI. Lo que solicita la coordinadora técnica del CONASEVI se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el particular, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: autorizar las modificaciones de las estrategias específicas del CONASEVI, contenidas en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo al contenido siguiente: a) Aumentar la cantidad de controles vehiculares programados, a doscientos en total, con el propósito de ejecutar más dispositivos de regulación en los municipios de mayor siniestralidad vial; b) Aumentar la cantidad de capacitaciones a instituciones privadas programadas, a cuarenta y ocho, con el propósito de promover la reducción y sensibilización de más conductores; c) Aumentar la cantidad de cinco conformación de Consejos Departamentales de Seguridad Vial (CODESEVI), para el Departamento de San Salvador; d) Ejecución de cuatro campañas de concientización y prevención vial; de las cuales se realizarían dos genéricas; e) incorporar a las acciones estratégicas la Producción y publicaciones de videos a fines a la seguridad vial, programando un total de treinta videos en el periodo de mayo a diciembre; f) incorporar a las acciones estratégicas la divulgación de buenas prácticas viales en medios de comunicación, cuya meta es lograr un alcance a nivel nacional para concientizar a la población programándose un total de treinta participaciones en entrevistas en medios de comunicación; g) eliminar de las acciones estratégicas las capacitaciones a docentes y conformación de comités de seguridad vial en Centros Escolares; atendiendo a las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Educación por medio de la circular ministerial N° siete, que detalla los lineamientos que especifican que debido a recomendaciones por la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

pandemia COVID-19, no está permitido realizar actividades que aglomeren estudiantes, únicamente aquellas enfocadas en la prevención de la pandemia y las formativas.-----

Varios. -----

La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número NUEVE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada. ----**ACUERDOS.** -----

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en la plaza de Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT. - **II) Autorizar** la contratación de la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT, a partir del día DOS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **III) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y 3) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para optar a la plaza de Programador para el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONASEVI.- **IV) Autorizar** la contratación del Ing. Isaac Alberto Arévalo Pérez, en la plaza Programador del ONASEVI, a partir del día VEINTICUATRO DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes. - **V) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato individual de: 1) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT, a partir del día **DOS DE JUNIO** al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y 2) Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza de Programador del ONASEVI, a partir del día **VEINTICUATRO DE MAYO** al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **VI) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos II) y IV) de la presente acta, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en las plazas de: Gerente/a de Administración y Finanzas del FONAT y Programador del ONASEVI.- **VII) Dar** por recibido y enterados del contenido de la base de Licitación Pública relacionadas al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.- **VIII) Aprobar** la base de Licitación Pública LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021(SEGUNDA CONVOCATORIA)”.- **IX) Nombrar** en la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, a las siguientes personas: 1) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, como analista financiero; 2) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefa de la Unidad Jurídica, como analista jurídico; 3) Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Comunicaciones y Unidad solicitante de FONAT; 4) Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, experto en el área de publicidad, en representación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; y 5) Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como Coordinador de la CEO.- **X) Autorizar** que la venta de la base de licitación relacionada al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, sea gratuita.- **XI) Autorizar** la publicación de la segunda convocatoria de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Licitación Pública relacionada al proceso número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, en un periódico de circulación nacional.- **XII) Autorizar** a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que autorice y firme adendas relacionadas al proceso de Licitación número LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, así como para que pueda firmar cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.- **XIII) Instruir** al licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que dé trámite conforme a la LACAP, al proceso de Licitación Pública número LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.- **XIV) Autorizar** las modificaciones de las estrategias específicas del CONASEVI, contenidas en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo al contenido siguiente: a) Aumentar la cantidad de controles vehiculares programados, a doscientos en total, con el propósito de ejecutar más dispositivos de regulación en los municipios de mayor siniestralidad vial; b) Aumentar la cantidad de capacitaciones a instituciones privadas programadas, a cuarenta y ocho, con el propósito de promover la reducción y sensibilización de más conductores; c) Aumentar la cantidad de cinco conformación de Consejos Departamentales de Seguridad Vial (CODESEVI), para el Departamento de San Salvador; d) Ejecución de cuatro campañas de concientización y prevención vial; de las cuales se realizarían dos genéricas; e) incorporar a las acciones estratégicas la Producción y publicaciones de videos a fines a la seguridad vial, programando un total de treinta videos en el periodo de mayo a diciembre; f) incorporar a las acciones estratégicas la divulgación de buenas prácticas viales en medios de comunicación, cuya meta es lograr un alcance a nivel nacional para concientizar a la población programándose un total de treinta participaciones en entrevistas en medios de comunicación; g) eliminar de las acciones estratégicas las capacitaciones a docentes y conformación de comités de seguridad vial en Centros Escolares; atendiendo a las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Educación por medio de la circular ministerial N° siete, que detalla los lineamientos que especifican que debido a recomendaciones por la pandemia COVID-19, no está permitido realizar actividades

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

que aglomeren estudiantes, únicamente aquellas enfocadas en la prevención de la pandemia y las formativas.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos.
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva
FONAT

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.